



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01184266- -NEU-DESP#SDTA - ADENDA MODIFICATORIA CONTRATO LOC. INMUEBLE SDTyA-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01184266- -NEU-DESP#SDTA en trámite bajo Expediente de Gestión Documental N° 8900-007022/2021 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las actuaciones del Visto, se autorizó y aprobó mediante Decreto DECTO-2021-2116-E-NEU-GPN de fecha 02 de diciembre de 2021, la renovación del contrato de locación del inmueble sito en calle Santiago de Estero N° 89 de la ciudad de Neuquén, destinado al funcionamiento de las oficinas de la administración Central y la Unidad Ejecutora Provincial dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, por el período comprendido entre el 05 de noviembre de 2021 y el 04 de noviembre de 2023;

Que de acuerdo a lo autorizado y aprobado en la mencionada norma el contrato se realizó entre la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente - CUIT N° 30-71510718-6 y los copropietarios Rosana Graciela Pisani (Q-6332) - CUIT N° 27-12135856-0, Héctor Eduardo Inda (Q-4822) - CUIT N° 20-10287425-1 y la Firma OGYS GROUP S.A. (Q-7201) - CUIT N° 33-71111806-9, representada por su presidenta, señora Olga Graciela Inda (D.N.I. N° 11.640.913);

Que en el documento IF-2022-01862166-NEU-ADM#SDTA obra la cesión de derechos sobre locación de contrato y escritura a favor de la señora Pisani, Rosana Graciela;

Que mediante documento CRUL-2022-190-E-NEU-OPC#SH la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, emitió la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Locadores de Vehículos e Inmuebles a Rosana Graciela Pisani, en su carácter de propietaria del cien por ciento (100%) del inmueble sito en calle Santiago del Estero N° 89 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-20-066-2426-0000 - Matricula N° 39477;

Que la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente deberá librar y pagar a partir del mes de septiembre de 2022 a favor de la señora Rosana Graciela Pisani, una vez que se suscriba la presente adenda correspondiente al contrato vigente;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Gobierno y Educación;

Que en virtud de lo expuesto, resulta procedente aprobar la Adenda Modificatoria del contrato de locación del inmueble en cuestión, toda vez que dicha modificación es necesaria a los fines de culminar con la ejecución del contrato vigente para el año 2022 y 2023;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE Y APRUÉBASE** la Adenda Modificatoria del contrato de locación del inmueble sito en calle Santiago del Estero N° 89 de la ciudad de Neuquén, aprobado mediante Decreto DECTO-2021-2116-E-NEU-GPN en los datos referidos a “EL LOCADOR” consignado en la cláusula PRIMERA y respecto a la forma de facturación dispuesta en la cláusula TERCERA.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor de la Adenda Modificatoria al modelo de contrato de locación de inmueble que como documento **IF-2022-02409895-NEU-DESP#SDTA** forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** al señor Secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente, a suscribir la misma en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.